INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA DE VIGILANCIA NACIONAL DE CREDITO S.A. COVINCO

Quito, 30 de mayo del 2020

A los Accionistas de la COMPAÑIA DE VIGILANCIA NACIONAL DE CREDITO S.A. COVINCO

En cumplimento a lo dispuesto en el Artículo 279 números 1,2,3, 4 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de la Compañía COVINCO, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el **PERIODO ECONÓMICO 2019**.

De la revisión y análisis, de los balances, estados financieros, y libros sociales se desprende que, durante el ejercicio económico año: 2019, la compañía se ha desarrollado con normalidad. Los movimientos, transacciones, compras, ventas, no han sido muy considerables. Sin embargo, la compañía ha generado utilidades o remanente que es factible de reparto de Utilidades a Trabajadores y a los accionistas, los mismos que han decidido reinvertir en las actividades de la misma compañía. Además, la compañía fruto de los rezagos de una liquidación no le ha sido posible cumplir ante los Organismos Competentes el Servicio de Rentas Internas, el Ministerio del Trabajo, entre otros Organismos de Control.

Mi responsabilidad también de expresar una opinión sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las Recomendaciones y autorizaciones del Directorio, dichas normas se han cumplido a cabalidad.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento.

En mi opinión, los estados financieros durante el periodo 2019 se presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Compañía COVINCO, **al 31 de diciembre de 2019** y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformatoria al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2019, la compañía mantuvo trabajadores contratados bajo dependencia laboral, los mismos que han recibido todos los beneficios de ley.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

Comisario Principal